LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2018

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 345.439

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"** – individualizado con el **ID Nº 345.439**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 156/18, del 14 de marzo de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Pasajes Aéreos, se previó un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **230 "PASAJES Y VIATICOS"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	01	230	Pasajes y Viáticos	10	1	99	400.000.000.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 19 (diecinueve) de abril del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	**Inter Express S.A.**	4% (cuatro por ciento)

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Inter Express S.A.**, cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Inter Express S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	**4%** (Cuatro por ciento)

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Inter Express S.A.**, cumple con todas las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Inter Express S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Inter Express S.A.
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple
Copia simple del Certificación de IATA.-	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR.-	Cumple
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	Cumple
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.-	No Aplica
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.-	Cumple
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).-	Cumple

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Inter Express S.A.
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario Nº 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.-	Cumple

6. **FACTORES DE EVALUACIÓN:**

De conformidad a lo establecido en el punto 2) Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II) Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este Comité evaluará considerando para ello los factores definidos en el siguiente cuadro:

FACTORES	PUNTOS
a) Porcentaje cotizado.-	70
b) Experiencia.-	12
c) Criterios sustentables.-	3
d) Infraestructura.-	5
e) Personal calificado.-	10
Total de puntos	**100**

A) Porcentaje Cotizado (hasta 70 puntos):

El puntaje del porcentaje cotizado (que podrá ser positivo (recargo) o negativo (descuento)) tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

A los efectos de la obtención del puntaje por cada oferente a partir del porcentaje cotizado, se procedió a emplear la planilla auxiliar adjunta al pliego de Bases y Condiciones (PBC), resultado el siguiente cuadro:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nº	**Oferente**	**Ofertas**	**Menor oferta**	**Descuento**	**Puntaje total**	**Margen de Preferencia**
1	Inter Express S.A.	4.00%	30	0	**36**	Sí

B) Experiencia (hasta 12 puntos)

b.1) Experiencia como Agencia de Viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos.

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a los efectos de determinar los años de experiencia como agencias de viajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		Inter Express S.A.
Años	**Puntos**	
4 años	1 punto	-
5 años	2 puntos	-
6 años	3 puntos	-
7 años	4 puntos	-
8 años o más	5 puntos	5
Puntos obtenidos		**5**

b.2) Experiencia como Agencia de Viajes a Cuentas Corporativas (hasta 7 puntos)

Se ha procedido a la verificación de las copias de los contratos y documentos (constancias, certificados, etc.) presentada por la empresa oferente a los efectos de determinar la experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas de cada oferente y la asignación de sus respectivos puntajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción	Puntos	Inter Express S.A.
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.-	3	3
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.-	4	4
Puntos obtenidos	**7**	**7**

RESUMEN DEL CRITERIO B) EXPERIENCIA	
Experiencia	**Inter Express S.A.**
b.1) Experiencia como agencias de viajes.-	5
b.2) Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas.-	7
Total de Puntos obtenidos	**12**

C) Criterios Sustentables (hasta 3 puntos)

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas.

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en cada oferta y se ha constatado que la empresa oferente no ha acreditado contar con personal discapacitado. Por tanto, no ha sido asignado puntaje alguno a la empresa oferente dentro de este apartado, resultando el siguiente cuadro:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Descripción		Inter Express S.A.
Cantidad de Personas	**Puntos**	
1 persona	1	-
2 personas	2	-
3 personas o más	3	-
Puntos obtenidos		**0**

D) Infraestructura (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales.

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en cada oferta a los efectos de determinar la infraestructura de la empresa oferente, resultando el siguiente cuadro:

Descripción de Infraestructura	Puntos	Inter Express S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2
Página web institucional	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1
Puntos Obtenidos	**5**	**5**

E) Personal Calificado (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos, según el siguiente cuadro:

A continuación, se ha procedido a verificar que los funcionarios de la empresa oferente que se encuentran en la nómina de empleados cuenten con: contrato laboral, planilla de IPS y los certificados correspondientes, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, resultado el siguiente cuadro:

Cantidad de Empleados	Puntos	Inter Express S.A.
1 empleado	2	-
2 empleados	4	-
3 empleados	6	-
4 empleados	8	-
5 o más empleados	10	10
Puntos Obtenidos		**10**

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

F) **Margen de Preferencia**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en tal sentido y teniendo en cuenta que la empresa oferente cumple con la presentación de dicho certificado, corresponde manifestar que se procedió a la aplicación del margen de preferencia, según se expone en el inciso **A) "Porcentaje Cotizado"** del presente apartado, en conformidad a lo establecido en la Sección II – criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior.-

RESUMEN DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO POR LA EMPRESA OFERENTE:

Teniendo en cuenta, el resultado obtenido en el criterio: a) Porcentaje Cotizado aplicado al ítem ofertado y el resultado obtenido de los criterios, b) Experiencia, c) Criterios Sustentables, d) Infraestructura y e) Personal Calificado aplicados al total de la oferta; a continuación, se expone el puntaje final ponderado, conforme a cada factor de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	INTER EXPRESS S.A.
a) Porcentaje cotizado.-	70	36
b) Experiencia.-	12	12
c) Criterios sustentables.-	3	0
d) Infraestructura.-	5	5
e) Personal calificado.-	10	10
Total de puntos	**100**	**63**

Respecto a la empresa **Inter Express S.A.**, el Comité de Evaluación, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si los oferentes se hallan incurso o no en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado lo que sigue:

Inter Express S.A.	
Sra. Yolanda Patricia Birks de Aranda C.I.C. Nº 353.569 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. Ronald Birks Tevilin C.I.C. Nº 353.567 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público
Sra. Milca Silva de Insaurralde C.I.C. Nº 879.893 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sra. Silvia Birks de Morgenstern C.I.C. Nº 499.922 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y los firmantes de la oferta correspondiente a la empresa INTER EXPRESS S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

6. **CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:**

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación del porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto presentada por la empresa **Inter Express S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-	1	Unidad	Evento	4% (cuatro por ciento)

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cant.**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-	1	4% (cuatro por ciento)

7.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la Empresa **INTER EXPRESS S.A.**, cumple todas las disposiciones establecidas por la DNCP.-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros, funcionaria del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, se adecua, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	**Oferente**	**Especificación Técnica**	**Observación**
1	**Inter Express S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone la: "*Forma de Adjudicación:* ***POR LA TOTALIDAD***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Inter Express S.A.** con **RUC Nº 80007371-1**, por un **Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)**, según el porcentaje de recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-	**1**	Unidad	Unidad	4% (cuatro por ciento)

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py